

Entre EDICIONES PANNEDILLE S.A., representada por José Rodolfo Carozzo, con domicilio en la calle Uruguay 560, piso 10°, Capital, en adelante llamado "editor" y el señor Juan Carlos Tedesco, domiciliado en Montevideo 666, piso 1°, en lo sucesivo denominado "autor", se conviene el siguiente contrato de edición: 1) El autor otorga la exclusividad al editor para publicar su obra inédita denominada : "Educación y sociedad en la Argentina" (1880-1890), a fin de que la imprima, difunda y venda. El autor entrega en este acto los originales definitivos. La obra deberá ser editada antes del 31 de Julio de 1970. 2) El editor imprimirá, difundirá y venderá la obra, siendo por su cuenta los gastos que ello demande. El autor revisará las pruebas de galera y primera de páginas, quedando las restantes a cargo del editor. Igualmente el autor se compromete a redactar los índices que estime conveniente para la mejor consulta de la obra. 3°) Se hará una tirada de 2100 ejemplares numerados progresivamente desde el uno y firmados por el autor, de los cuales 100 estarán fuera de comercio y se distribuirán conforme lo indica la cláusula sexta de este contrato. 4) La retribución para el autor se fija en el 10% del precio de venta al público en rústica, no teniendo derecho a retribución alguna sobre el valor de encuadernación de los ejemplares que eventualmente así se vendieran. El editor pasará liquidaciones trimestrales por los ejemplares vendidos, la prime

ra de éstas a los 120 días del mes de aparición de la obra a la venta; el importe que resulte de cada liquidación será pagado del 15 al 20 del mes siguiente. 5) Agotada esta primera edición, el editor hará las reimpresiones, debiendo comunicar al autor la cantidad de ejemplares que reimprima y la fecha de aparición; cada una de estas reimpresiones aparecerá comercialmente como nueva edición. Para estas reimpresiones, se mantendrán las condiciones establecidas para la primera edición. 6) El autor tendrá derecho a 30 ejemplares sin cargo de la primera edición, y a 10 ejemplares de cada reimpresión; el editor distribuirá gratuitamente los ejemplares que se requieran para las reseñas bibliográficas y a profesores de la materia; estos ejemplares y los necesarios para la inscripción de la obra en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, serán tomados de los impresos fuera de comercio que indica la cláusula tercera de este contrato. Hecho en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires a los quince días del mes de enero de mil novecientos setenta.

EDICIONES PANNEDILLE S.A.E.C.I.F.L.


PRESIDENTE